

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	MARCO AURELIO RINCÓN
Acreedores	CREARCOOP, BANCO POPULAR Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2020 00941 00
Providencia	Requiere a liquidadora

Se REQUIERE nuevamente a la liquidadora a fin de que cumpla con la carga impuesta en el auto del 27 de octubre de 2022 (Doc. 73), y remita constancia de la diligencia adelantada a este Despacho.

Para mayor agilidad, se ordena compartirle el presente auto, y el auto del 27 de octubre de 2022 a la liquidadora.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c3b38c196965cd6bb0134efc43834cff1a0ac6643f4881210073228a542f**

Documento generado en 25/11/2022 07:29:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>